

OEA-5G-83- 08

La Misión Permanente de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos saluda muy atentamente al Honorable Despacho del Secretario General de la Organización de Estados Americanos a objeto de remitir en anexo copia de la Nota VREC-079/2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gultas de Bolivia, dirigida a esa H. Secretaria General, comunicando la decisión de la Corte Nacional Electoral, máximo organismo electoral en Bolivia, que con el propósito de velar por los principios de Transparencia y Publicidad dispuestos en la Ley No 1984 del Código Electoral, solicita se realicen gestiones para invitar a la Organización de Estados Americanos para contar con esa ilustre participación en el Referéndum Revocatorio de Mandato (Ley No 3850) con una Misión de Observación Electoral.

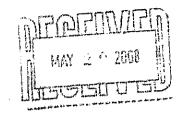
La Misión Permanente de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaria General la voluntad del Gobierno de Bolivia de contar con la activa participación de la Organización en el proceso de consulta del práximo mes de agosto.

La Misión Permanente de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos hace propicia la opartunidad para renovar al Honorable Despacho del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C. 21 de mayo de 2008

Al Honorable Despacho Secretario General Organización de Estados Americanos Washington D.C.-





VREC- 079/2008

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS —Viceministerio de Relaciones Exteriores y Cultos —saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la Organización de Estados Americanos y tiene a blen comunicar que el 12 de mayo del presente año, el Gobierno de la República de Bolivia, luego del procedimiento congresal carrespondiente, promulgó la Ley No...3850 referida a la convocatoria a Referêndum Revocatorio de Mandato, previsto para el domingo 18 de agosto de 2008.

A través de dicho marco legal, la Carle Nacional Electoral en el ejercicio de su competencia para la organización y administrución de procesos electorales y de consulta ciudadana como máximo organismo electoral en Balivia y con el propósito de velor por los principios de Transparencia y Publicidad dispuestos en la Ley No. 1984 del Cácligo Electoral, ha solicitada, se realicen gestiones ante la Organización de los Estados Americanos, a fin de contar con la participación de misiones de Observación Bactoral en ocasión de dicho Referendum.

La Cancilleria de la República en alunción a dicha solicitud, enmarcada en la independencia de poderes, se permite solicitar a esa Hanorable Secretaria General, atender este requerimiento que permitria contar con Observadores Internacionales que puedan dar le de la calidad y transparencia de la consulta ciudadana prevista.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS -Viceministerio de Relaciones Exteriores y Cultos - a tiempo de agradacer a esa Hanorable Secretaria General por la atención que se otrogue a la presente, hace propicia la oportunidad para reliterarie las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

La Paz, 15 de moyo de 2008

A la Honorable

SECRETARIA GENERAL DE LA

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Washington D.C. Estados Unidos de América.